

1000-19

**DECRETO No. 308 DE 2022
(28 DE NOVIEMBRE DE 2022)**

**“POR MEDIO DEL CUAL CORRIGE UN ERROR FORMAL AL DECRETO MUNICIPAL
NUMERO 304 DE 2022”**

LA ALCALDESA (E) MUNICIPAL DE ACACÍAS-META

En uso de las facultades Constitucionales y Legales, especialmente las conferidas en los Artículos 2, 287 y 315 de la Constitución Política, Decreto Nacional 1077 de 2015 modificado por el Decreto Nacional 1533 de 2019, Decreto Municipal 113 de 2015, Acuerdo Municipal 549 de 2021, Acuerdo Municipal 576 de 2022, Acuerdo Municipal 582 de 2022, Decreto Municipal 046 de 2021 modificado por el Decreto Municipal 148 de 2022.

CONSIDERANDO

Que el día 05 de octubre de 2022 se expidió el Decreto Municipal No. 211 “POR MEDIO DEL CUAL SE APERTURA LA CONVOCATORIA PARA LA POSTULACIÓN DE HOGARES POTENCIALES AL OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA MUNICIPAL (SFVM) EN LA MODALIDAD DE ADQUISICIÓN DE VIVIENDA NUEVA PARA EL PROYECTO “BALCONES DE CAMINO REAL” EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS – META”.

Que teniendo en cuenta situaciones administrativas en la etapa del cruce de información, relacionadas con los tiempos de envío de las bases de datos de parte de las entidades correspondientes, se expidió el Decreto Municipal No. 304 del 24 de noviembre de 2022 “POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO MUNICIPAL NUMERO 211 DE 2022”

Que en el Decreto citado en el inciso anterior se cometió un error formal en el cronograma ajustad, respecto a la fecha en que se dará respuesta a solicitudes de quejas y/o aclaraciones del listado de pre-seleccionados determinado para el 21 de diciembre de 2023, lo que constituye un error de digitación.

Que la fecha correcta corresponde al año 2022 y no como se estableció anteriormente.

Que la Ley 1437 de 2011 estableció en su artículo 45:

Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos

1000-19

administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.

Que se procederá a corregir el error formal cometido de conformidad con lo anteriormente enunciado.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICAR. Se modifica el Artículo Primero del Decreto Municipal N° 304 de 2022, el cual quedara así:

ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICAR. se modifica el Artículo Quinto del Decreto Municipal N° 211 de 2022 el cual quedará así:

ARTÍCULO QUINTO. CRONOGRAMA. El proceso de inscripción de potenciales beneficiarios para el proyecto de vivienda de interés social prioritario "BALCONES DEL CAMINO REAL" en el Municipio de Acacias-Meta, es el siguiente:

No.	ETAPA	ACTIVIDADES	FECHAS
1.	Publicación Decreto de Convocatoria.	Publicación del Decreto en la Secretaría de Planeación y Vivienda ubicada en la Carrera 15 N° 12 - 56 Piso 5° del Edificio de la Casa de la Cultura del barrio centro, en la cartelera de la Alcaldía del Municipio de Acacias, ubicada en la Carrera 14 No. 21-32 y en la página WEB del Municipio de Acacias.	07 de octubre de 2022
2.	Recepción de documentos.	Postulación de posibles beneficiarios del proyecto.	27, 28 y 29 de octubre de 2022 en horario de 8:00 am a 5:00 pm en jornada continua en las instalaciones de la Antigua Normal Superior.
3.	Publicación.	Publicación de Listado Final de Hogares postulados.	01 de noviembre de 2022.



1000-19

4.	Recepción de quejas.	Recepción de quejas y/o aclaraciones respecto de la información publicada.	03 y 04 de noviembre de 2022.
5.	Respuesta solicitudes de quejas.	Respuesta a solicitudes de quejas y/o aclaraciones respecto de la información publicada.	10 de noviembre de 2022.
6.	Revisión y Cruce de Información.	Proceso de revisión de las cédulas de los postulantes para el cruce de información en las bases de datos ante los entes de orden Departamental y Nacional.	Del 11 de noviembre al 24 de noviembre de 2022.
7.	Publicación.	Publicación de los reportes recibidos de cruces de bases de datos ante los entes de orden Departamental y Nacional.	El 28 de noviembre de 2022.
8.	Recepción de quejas.	Recepción de quejas y/o aclaraciones respecto del cruce de cédulas.	Del 29 al 30 de noviembre de 2022.
9.	Respuesta solicitudes de quejas	Respuesta a solicitudes de quejas y/o aclaraciones respecto de los cruces de cédulas.	El 05 diciembre de 2022.
10.	Calificación.	Proceso calificación de los hogares habilitados para la preselección de beneficiarios.	Del 06 al 14 diciembre de 2022.
11.	Preselección.	Publicación de listado de preseleccionados, Lista de espera, con los hogares que cumplieron pero que no clasificaron al proceso de preselección y listado con los hogares excluidos del proceso por no cumplir con los requisitos legales).	El 15 de diciembre de 2022.
12.	Reclamaciones	Recepción quejas y/o aclaraciones a la publicación.	Los días 16 al 20 de diciembre de 2022.
		Respuesta a solicitudes de quejas y/o aclaraciones.	El 21 de diciembre de 2022.
13.	Transferencia.	Resolución para pago del valor no subsidiado de los pre-seleccionados; movilización del ahorro programado.	Del 22 a 28 de diciembre de 2022.
14.	Otorgamiento	Publicación de Resolución con listado de beneficiarios.	El 30 de diciembre de 2022.

1000-19

ARTÍCULO SEGUNDO. VIGENCIA. Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Acacias (Meta) a los Veintiocho (28) días del mes de Noviembre de 2022.



LICET BAUTISTA MORALES

Alcalde (E) Municipal
Decreto 305 de 2022

V.B: **María Paula Novoa Vanegas**
Secretaría de Planeación y Vivienda

Revisó: **Nidia Rocío Colmenares Guerrero**
Asesora Jurídica Externa Secretaría de Planeación y Vivienda